

15081 -

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

CASTRO, 26 DIC. 2023

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2020, Resolución 14/2022, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.516/22 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores año 2023, Res. N° 7446 de fecha 22/08/2023 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con **Adquisición Monitores Multiparámetros**, para el normal funcionamiento de Servicios Clínicos del CRCR Hospital de Castro.
2. Que, estos productos no se encuentran en el catálogo electrónico Chilecompra Express.
3. Que, en consideración a ello, mediante Resolución N° 14250 de fecha 15/12/2023 se aprobaron las bases Administrativas y Anexos de la licitación pública ID N° 1514-170-L123.
4. Que, los siguientes fueron los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación:

Criterio	Porcentaje
Tiempo de reparación en caso de fallas	10%
Garantía ofertada	10%
Plazo de entrega	20%
Precio	60%

5. Que en la licitación anteriormente citada se presentaron los siguientes oferentes:

Rut Proveedor	Proveedor	Oferentas Presentadas
76.316.374-1	IMPORTADORA Y EXPORTADORA CORTEZ Y DELGADO LTDA.	1
92.999.000-5	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.	1
76047.684-6	ABMMEDICAL LTDA.	1

6. El cuadro comparativo de la licitación N° ID 1514-170-L123, para contar con **Adquisición Monitores Multiparámetros**, en el cual producto de las ofertas recibidas en esta licitación pública se rechazan ofertas de los proveedores IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA., y ABMMEDICAL LTDA., por excederse del presupuesto asignado.

7. Que, en el proceso de apertura, producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada licitación pública, y de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, la comisión evaluadora recomienda la adjudicación de la propuesta a los siguientes oferentes, por cuanto obtuvo el mayor puntaje en el proceso de evaluación, según el siguiente cuadro:

RUT	PROVEEDOR	ÍTEM	PORCENTAJE
76.316.374-1	IMPORTADORA Y EXPORTADORA CORTEZ Y DELGADO LTDA.	1	90%

RESUELVO

- 1. FORMALICÉSE**, el contrato de la presente adquisición, mediante la emisión de las órdenes de compra y su posterior aceptación por parte del proveedor en el portal www.mercadopublico.cl.
- 2. ADJUDÍQUESE** la presente licitación según el siguiente cuadro y **AUTORIZÁSE** la adquisición y pago a la empresa, previa recepción conforme:

NOMBRE o RAZON SOCIAL	R.U.T.	ÍTEM	VALOR TOTAL ADJUDICADO
IMPORTADORA Y EXPORTADORA CORTEZ Y DELGADO LTDA.	76.316.374-1	1	\$ 4.569.600.-

- 4. IMPUTESE**, el gasto al ítem presupuestario 29.05.002.001, por la orden de compra que se emita bajo este concepto, según requerimiento del Establecimiento.
- 5. PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes y publíquese en www.mercadopublico.cl

SRA. ADP/SDA LMP/CRCA - VJJ/CRCA RFG/JA. CCM/rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Alejandra Denev Pérez
SRA. ALEJANDRA DENEV PEREZ
DIRECTORA (S) HOSPITAL DE CASTRO